A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7239

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8605/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PS LINE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1666/2021, PARA SERVICIO DE FACTURADOR ELECTRÓNICO Y ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE HSM – HARDWARE SECURITY MODULE.

Asunción, 17 de enero de 2023

VISTO: El interno DTE/DSI/5098/2022 relacionado a la solicitud de prórroga de los plazos de ejecución contractual y la determinación del monto mensual de los pagos correspondientes al Ítem 1 del Contrato N° 8605/2021, suscrito con la firma PS LINE S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1666/2021, con ID N° 400082, para Servicio de Facturador Electrónico y Adquisición de Módulos de HSM – Hardware Security Module; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, establece en su Art. 97°- Prórroga: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se ha producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas";

Que por Resolución DNCP N° 5635/21 de fecha 13 de diciembre de 2021, se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta de la firma EOS S.R.L., la cual entre otras cosas preceptúa en el Numeral 3. Recomendar que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la presente protesta;

Que por Resolución DNCP N° 1056/22 de fecha 4 de abril de 2022, se rechaza la protesta promovida por la firma EOS S.R.L.;

Que por Resolución DNCP N° 1547/22 de fecha 13 de mayo de 2022, se rechaza el recurso de reconsideración, atendiendo a que la firma recurrente no ha aportado elementos nuevos o pruebas a los efectos de sostener la irregularidad de la cuestión resuelta en la Resolución impugnada;

Que la Resolución DNCP N° 1807/2022, modifica y amplía el Art. 71° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los Contratos suscritos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8605/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PS LINE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1666/2021, PARA SERVICIO DE FACTURADOR ELECTRÓNICO Y ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE HSM – HARDWARE SECURITY MODULE.

Que la Unidad Administradora de Contrato, ha analizado y fundamentado los periodos de suspensión y prórroga originados durante la vigencia del Contrato, así como también la pertinencia de determinar el valor mensual de los pagos inherentes al Ítem 1 tal como se encuentra previsto en el Contrato, manteniéndose el plazo de entrega y el monto total a pagar por Ítem 1 sin variación alguna;

Que la Asesoría Legal, en su parecer jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, concluye: "…Proseguir con los trámites de modificación de la **cláusula de forma de pago del contrato**, al amparo del art.55 inciso b), conforme al Dictamen Técnico emanado de la UAC...". Asimismo, dicho análisis jurídico se complementa con la providencia de fecha 8 de enero de 2023, relacionado al ajuste del Cronograma de Entregas del Ítem 1 del Contrato;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 19/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 13 de enero de 2023, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la modificación del Contrato N° 8605/2021, suscrito con la firma PS LINE S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1666/2021, para Servicio de Facturador Electrónico y Adquisición de Módulos de HSM – Hardware Security Module, la cual consiste en determinar el monto mensual de los pagos correspondiente al Ítem 1: Servicio de Implementación del Software para la Facturación Electrónica de la siguiente manera, 35 (treinta y cinco) pagos de ₲ 7.612.777 (guaraníes siete millones seiscientos doce mil setecientos setenta y siete) y 1 (un) pago de ₲ 7.612.805 (guaraníes siete millones seiscientos doce mil ochocientos cinco).

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7239

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8605/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PS LINE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1666/2021, PARA SERVICIO DE FACTURADOR ELECTRÓNICO Y ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE HSM – HARDWARE SECURITY MODULE.

2. Computar la suspensión del plazo de entrega del Contrato - Ítems 1 y 2, a partir de la fecha 13 de diciembre de 2021 hasta el 13 de mayo de 2022, de conformidad a las recomendaciones de prudencia administrativa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y las fundamentaciones de la Unidad Administradora de Contrato.

3. Conceder la prórroga al plazo de entrega del Contrato - Ítems 1 y 2, estableciendo como fecha de inicio de cómputo 13 de mayo de 2022.

4. Otorgar a la Unidad Administradora del Contrato, la facultad administrativa de reconocer prórrogas y suspensiones del plazo de entrega contractual.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.01.17 12:33:33 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ